

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1287/25

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL MUNICIPIO DE MUÑO GALINDO POR LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 6 de febrero de 2025 se aprobó el proyecto de ampliación del cementerio municipal, así como la relación de propietarios de los bienes y derechos a expropiar, indicándose que tal y como regula el artículo 10 y 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, la utilidad pública y la necesidad de ocupación se entienden implícitas con dicha aprobación.

Posteriormente y mediante Acuerdo 19/2025, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 26 de 2 de mayo de 2025), se ha declarado la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del citado proyecto, razón por la cual, la tramitación del presente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Por ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, previos los anuncios correspondientes, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los terrenos, en el Ayuntamiento de Muñogalindo, sito en Plaza Buen Gobernador, 1, el día 24 de junio de 2025, a las 13:00 horas.

Asimismo, conforme establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se procede al levantamiento de Acta Previa a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en el expediente, podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por el presente expediente expropiatorio

A dicho acto, serán notificados individualmente los interesados, y al que deberán asistir el arquitecto redactor del proyecto, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue, y la Secretaria del Ayuntamiento que dará fe del acto, debiendo comparecer los interesados afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Muñogalindo, 2 de junio de 2025.

El Alcalde, *Diego Pascual Gutiérrez*.

